

Quilmes, 6 de diciembre de 2005

VISTO la nota presentada por la Directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, profesora Rut Leegstra, y

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente sobre pasantías pone un marco al rol de la Universidad pública en relación con actividades laborales formativas en las que sus alumnos se encuentran involucrados.

Que el Departamento de Ciencias Sociales reconoce el valor formativo de algunas de las actividades comprendidas en las pasantías, debiendo participar a través de sus instancias de autoridad, acreditando, supervisando y evaluando las actividades estudiantiles.

Que mediante la nota del Visto, se solicita la designación de la profesora Andrea Gaviglio como tutora de las pasantías de la Carrera de Terapia Ocupacional.

Que la Profesora Gaviglio dicta las asignaturas Práctica Profesional I, Práctica Profesional IV y Teoría de Terapia Ocupacional, las que contienen los conocimientos teóricos básicos necesarios para el desarrollo de la pasantía.

Que dicha función se propone ad-honorem hasta tanto se implemente la reglamentación de pasantías estudiantiles externas.

Que es oportuno realizar dicha designación para tutorear a los alumnos que actualmente se encuentran realizando pasantías en distintas instituciones.

Que las Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la profesora Andrea Gaviglio como tutora de las Pasantías de la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional ad honorem a partir de la fecha y hasta tanto la Universidad implemente el Reglamento de Pasantías Estudiantiles Externas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 137/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.